



**RESOLUCION No. 0186
(Mayo 13 de 2015)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE LAS FUNCIONES DE
CONTRALOR (A) DISTRITAL DE BUENAVENTURA”**

La Contralora Distrital de Buenaventura, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial por las conferidas en el Decreto Reglamentario 1950 de 1973, Decreto Ley 2400 de 1968, Ley 344 de 1996, ley 909 de 2004, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Contralora Distrital de Buenaventura ha cumplido con el tiempo necesario para salir a disfrutar de sus vacaciones y en tal sentido ha solicitado se le concedan Cuatro (4) días de los Quince (15) por año trabajado a que tiene derecho, situación que se hace procedente al tenor de la norma adjetiva laboral.
- b) Que teniendo en consideración que estamos frente a una Vacancia Temporal tal y como lo define el artículo 23 del decreto reglamentario 1950 de 1973, se hace necesario proceder a encargar a un Funcionario del Nivel Directivo del Ente de Control mientras se cumple con las vacaciones que tiene la Ordenadora del gasto de la Contraloría Distrital, con el ánimo de que no se afecten los procesos misionales de la entidad y se mantenga sin riesgo alguno la institucionalidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como en efecto se hace de las Funciones de **CONTRALOR DISTRITAL DE BUENAVENTURA** entre el 19 de Mayo de 2015 y 22 de Mayo de 2015, a la Dra. **VIVIANA GONZALEZ VIVAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 38.465.263 de Buenaventura, quien en la actualidad funge como **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTIÓN HUMANA** de este ente de Control.



PARAGRAFO UNICO: El encargo se realiza mediante el presente Acto Administrativo, no exime al funcionario que lo asume, a seguir cumpliendo con las responsabilidades del empleo para el cual se encuentra nombrado en la planta de cargos y además este seguirá devengando el mismo Salario que se encuentra estipulado para el Titular del Asesor del Despacho.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma reposara en la Hoja de Vida del funcionario a quien se le realiza la encargatura.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Buenaventura a los trece días (13) días del mes de Mayo de Dos Mil Quince (2015).

ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Contralora Distrital